

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS – 1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL  
PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DISTRITO DE CANOAS DE  
PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI  
N° 2522603"**

En el distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, a las 12:00 horas del día 08 de abril del 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, los miembros del comité de selección designados para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS – 1, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2522603"; con la finalidad de realizar los actos de admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena pro, de ser el caso.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, luego de proceder con la revisión de la Plataforma del SEACE V 3.0., se pudo constatar que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10003741066	IZQUIERDO SANJINEZ JUAN MANUEL	24/03/2025	Válido
2	10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	20/03/2025	Válido
3	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDO	24/03/2025	Válido
4	10167886707	LIZA MORI WALTER	30/03/2025	Válido
5	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	20/03/2025	Válido
6	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	22/03/2025	Válido
7	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	18/03/2025	Válido
8	10400683501	MIGUEL ZAVALA MANUEL VICENTE	18/03/2025	Válido
9	10422015740	CALERO ZARATE KARLOS	27/03/2025	Válido
10	10439870171	MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN	27/03/2025	Válido
11	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	21/03/2025	Válido
12	20409381503	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2025	Válido

13	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	30/03/2025	Válido
14	20539254643	RUKE CONSULTORES EIRL	18/03/2025	Válido
15	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C.	25/03/2025	Válido
16	20600051254	TAKESHI S.A.C.	01/04/2025	Válido
17	20601507413	SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C.	19/03/2025	Válido
18	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	19/03/2025	Válido
19	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
20	20607756555	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
21	20610527494	INGENIERIA Y CONSULTORIA BR E.I.R.L.	02/04/2025	Válido
22	20611776234	SANSON S & T S.A.C.	20/03/2025	Válido

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, se verificó que con fecha 03 de ABRIL del 2025, se registraron tres (03) ofertas de manera electrónica, mediante la plataforma del SEACE V 3.0., como detallo a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE. DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL. PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603			
20538254643	RUKE CONSULTORES EIRL	03/04/2025	18:45:53	Electronico
20480061595	CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE	03/04/2025	21:34:19	Electronico
10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	03/04/2025	23:18:29	Electronico

## 3. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a descargar de la plataforma SEACE V 3.0., las ofertas registradas, y actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTOR	RUKE CONSULTORES EIRL	CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
Anexo 1 – DJ de datos del postor	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación del postor	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 2 – DJ según literal b – Artículo 52 del reglamento	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 – DJ de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 – DJ de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 – Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	Presenta	No corresponde
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

## 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTOR	RUKE CONSULTORES EIRL	CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
Experiencia del postor en la especialidad	70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 09 VECES (S/ 124,678.56 CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, MAX 70 PUNTOS	ACREDITA S/ 159,221 25	ACREDITA S/ 302,904 38	ACREDITA S/ 676,178.94
Metodología propuesta, MAX 30 PUNTOS	30 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
TOTAL DE PUNTA TÉCNICO	100 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS
RESULTADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**CON RESPECTO A LA METODOLOGÍA:**

**RUKE CONSULTORES EIRL**

- Cumple con todo lo requerido en la metodología propuesta.

**CONCLUSIÓN: SE OTORGARÁ PUNTAJE POR LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR.**

**CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE**

1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: **Actividades previas al inicio de la supervisión, Actividades durante la ejecución, Actividades de recepción de la obra, Actividades de Liquidación de la obra y Documentos que se presentarán.**

- El postor en su metodología presentada en el folio 118 en "1.4. **actividades de liquidación de la obra**" indica en el último punto que: "Presentación del informe de Liquidación de Obra, el cual se realizará a los 30 días calendarios después de haberse suscrito el Acta de Recepción Provisional de la Obra y deberá contener la liquidación de cuentas; debidamente justificadas y considerando todos los rubros que han intervenido (adelantos, valorizaciones, adicionales, intereses, mayores gastos generales, etc.).", toda vez que hace mención a un acta de recepción provisional de obra lo cual según el artículo 208. **Recepcion de la obra y plazos** indica que la recepción de obra debe ser total y/o definitiva más no provisional por lo tanto lo que indica el postor estaría contraviniendo al reglamento de la ley de contrataciones con el estado, ya que con dicha acta de recepción provisional no se podría avanzar en la etapa de la liquidación de la obra, contradiciéndose a sí mismo el postor indicando que el informe de liquidación de obra se realizará a los 30 días calendarios después de haberse suscrito dicha acta. Además, el término acta de recepción provisional de obra no existe, el verdadero término sería **acta o pliego de observaciones y/o acta de recepcion de obra** esos son los términos mencionados en el art. 208.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Presentado a LA FPMAS del Estado conteniendo los métodos realmente ejecutados, adjuntando la documentación sustentatoria tanto de la Obra Principal como de los aditivos.

Elaboración de ciertos resúmenes de los Análisis de Puntos, aditivos y/o modificaciones de obra, así como los correspondientes a modificaciones y/o cambios introducidos en el Expediente Técnico.

Ordenar la documentación sustentatoria de los certificados de cantidad de los bienes materiales y otros recibidos.

Revisar y aprobar la Memoria respectiva que requiere la Declaración de Firma de la Obra.

Revisar y aprobar los planes post obra, en los cuales se precisan las modificaciones realizadas con aprobación de LA FPMAS y tomar las respectivas medidas de dicho plan de conformidad con el Expediente.

Resumen de los resultados de campo de obra y campo de las pruebas físicas.

Preparar el Informe Final de obra, el mismo que contendrá entre otros:

- Métodos ejecutados con la documentación sustentatoria tanto de la obra principal como de los aditivos calculados mes a mes.
- Plazos de calidad realizados, resúmenes y gráficos correspondientes.
- Modificaciones introducidas al proyecto con la aprobación de LA FPMAS.
- Atestados de Puntos con documentación sustentatoria.
- Cálculo (Cronograma de Análisis de Obra) (anexo).
- Sustentación gráfica y memoria de los métodos, realmente ejecutados (obra principal y aditivos).
- Resumen de los métodos ejecutados mes a mes.
- Liquidación Final de cuenta.
- Presentación de los planes, 2000, originales Post obra, copia de los mismos y la Firma de Declaración de Firma.
- Presentación del informe de liquidación de Obra, el cual se redacta a los 30 días corridos después de haber suscrito el Acta de Recepción Provisional de la Obra y deberá contener la liquidación de cuentas, debidamente justificadas y concordando tanto la forma que han sido elaborados (cálculos, sustentación, aditivos, cronograma, resúmenes puntos generados, etc.).

1.4 ACTIVIDADES DE LIQUIDACION DE LA OBRA

Con respecto a las actividades posteriores al término de la obra (LIQUIDACION DE OBRA),

la Supervisión tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Elaboración de las observaciones que tiene que subsanar el Contratista.
- Revisión y elaboración del compendio de los métodos realmente ejecutados.
- Recálculo de las valoraciones.



Ing. Carlos  
SUPERVISOR

**2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión, Descripción de actividades propias de la supervisión, Cronograma de recursos de la supervisión y Control de calidad técnica de la obra.**

- Según la absoluciónde consulta N° 27 dice que: “Se aclara que la metodología propuesta por el postor deberá contener todos los pasos que se recogen a la hora de la planificación y gestión de un proyecto. Esta suele recoger desde la gestión de recursos hasta la coordinación del equipo de trabajo, o incluso la relación con todos los interesados en los resultados del proyecto. (...)”, establece que se debe considerar la gestión de recursos que forma parte de la estructura de gastos, sin embargo, el postor en el punto 2 de la metodología propuesta por el postor “Cronograma de recursos de la supervisión” adjunta el cronograma de recursos de la supervisión (folio 128) a utilizar durante la etapa del servicio de la consultoría indicando lo siguiente “De conformidad con la estructura de costos, (...)”. No obstante, la metodología propuesta por el postor **CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE**, en la descripción de “alimentación” el postor indica que estaría contemplándolo durante la etapa de la supervisión con una duración de **03 meses** **CONTRADIENDO LAS BASES INTEGRADAS**, toda vez que estaría modificando la cantidad del desagregado de costos de la supervisión, este error es **PREMEDITADO** debido a que la columna de MESES Y CANTIDAD de “alimentación” sería de 01 veces para ambos respectivamente, se contradice con lo realmente establecido en las **BASES INTEGRADAS** en el desagregado de costos de la supervisión (pág 28 de las bases integradas).




A



2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión, Descripción de actividades propias de la supervisión, **Cronograma de recursos de la supervisión** y Control de calidad técnica de la obra.

- Según la absolución de consulta N° 27 dice que: "Se aclara que la metodología propuesta por el postor deberá contener todos los pasos que se recogen a la hora de la planificación y gestión de un proyecto. Esta suele recoger desde la gestión de recursos hasta la coordinación del equipo de trabajo, o incluso la relación con todos los interesados en los resultados del proyecto. (...)", establece que se debe considerar la gestión de recursos que forma parte de la estructura de gastos, sin embargo, el postor en el punto 2 de la metodología propuesta por el postor en **"Cronograma de personal y recursos"** adjunta el cronograma de recursos de la supervisión (folio 130) a utilizar durante la etapa del servicio de la consultoría indicando que en la descripción de **"movilidad + combustible + chofer", "pago de servicios (agua, luz, internet)"** y **"alimentación"** el postor indica que estaría contemplándolo durante la etapa de la supervisión y liquidación con una duración de **04 meses** **CONTRADIENDO LAS BASES INTEGRADAS**, toda vez que estaría modificando la cantidad del desagregado de costos de la supervisión, este error es **PREMEDITADO** debido a que la columna de MESES de **"movilidad + combustible + chofer", "pago de servicios (agua, luz, internet)"** sería de 03 meses y **"alimentación"** sería de 01 meses, se contradice con lo realmente establecido en las **BASES INTEGRADAS** en el desagregado de costos de la supervisión (pág 28 de las bases integradas). Además el postor estaría incluyendo otros recursos que no estarían en el desagregados de costos.

ANEXO 1. Cronograma de Recursos de la Supervisión					
Cronograma de Personal y Recursos					
120 DÍAS CALENDARIOS					
RECURSOS		RECURSOS		RECURSOS	
MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES
1	2	3	4	5	6
<b>PERSONAL</b>					
Supervisor de obra (100%)					
Asesorado en Calidad (100%)					
Ingeniero Especialista Ambiental (100%)					
Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional (100%)					
<b>RECURSOS</b>					
Movilidad + Combustible + Chofer					
Alquiler de oficina para oficina					
Pago de servicios (Agua, Luz, Internet)					
Alquiler de oficina					
Pasajes + Expresiones					
Alquiler de transporte personal					
Alimentación					
Pruebas de Control de Calidad					
Pruebas de Nivel y Nivelación, Topografía, ensayos de suelo					
Pago de seguros (Vida, Incendio y Robo)					
Luz y agua					
Impresiones y copias					
Impresiones y copias					

3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional Protección de propiedades de terceros y Salud ocupacional.

- El postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, en su metodología propuesta del folio 173 al 181 se observa que el postor no adjunta el algún formato de control de **ORDEN Y LIMPIEZA**, no cumpliendo con los lineamientos técnicos necesarios para garantizar que las actividades de construcción se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen

enfermedades ocupacionales como lo estipula la **NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (INCISO 15)**, toda vez que el postor en el folio 148 si bien es cierto menciona dicha normativa no adjunta el formato correspondiente, contradiciéndose a si mismo en su metodología presentada por el postor.

**15. ORDEN Y LIMPIEZA**

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

Los clavos de las maderas de desmontado o desmontaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.

Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

Las pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros que puedan causar accidentes por deslizamiento.

Los cables conductores eléctricos, mangueras del equipo de extinción y arrieros se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstruir vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

Los comederos deben mantenerse limpios y en condiciones higiénicas. Los restos de comida y desechos orgánicos deben ser colocados en cilindros con tapa, destinados para tal fin.

Los servicios higiénicos deben mantenerse limpios en todo momento. Si se tienen pozos sépticos o de percolación se les dará mantenimiento periódico.

**CONCLUSIÓN: NO SE OTORGARÁ PUNTAJE POR LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR.**

**CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

**RUKE CONSULTORES EIRL**

- a. La experiencia del postor cumple con lo estipulado en las bases acreditando **S/ 159,221.25** siendo superior a (01) vez el valor referencial de la contratación.

**Conclusión: RUKE CONSULTORES EIRL cumple a cabalidad con los requisitos de calificación. POSTOR CALIFICADO.**

**CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE**

- a. La experiencia del postor cumple con lo estipulado en las bases acreditando **S/ 302,904.38** siendo superior a (01) vez el valor referencial de la contratación.

**Conclusión: CONSORCIO CANOAS SECTOR NORESTE no cumple a cabalidad con los requisitos de calificación debido a que no tiene puntaje en la metodología propuesta. POSTOR DESCALIFICADO.**

**VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**

- a. La experiencia del postor cumple con lo estipulado en las bases acreditando **S/ 676,178.94** siendo superior a (01) vez el valor referencial de la contratación.

**Conclusión: VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN no cumple a cabalidad con los requisitos de calificación debido a que no tiene puntaje en la metodología propuesta. POSTOR DESCALIFICADO.**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

A. PRECIO	PUNTAJE /METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica. (Anexo N° 06)</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio mas bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

VALOR REFERENCIAL	S/ 138,531.73	PUNTAJE 100
POSTORES		
RUKE CONSULTORES EIRL	S/ 138,531.73	100.00

#### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 P_{Ti} + c_2 P_{Ei}$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguiente ponderaciones:**

$$c_1 = 0.7$$

$$c_2 = 0.3$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

POSTORES	PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE ECONÓMICO		PUNTAJE TOTAL	BONI 5% MYPE	BONI 10% (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL
	Pti	C1	Pei	C2	PTPi			
RUKE CONSULTORES EIRL	100.00	0.7	100.00	0.3	100.00	5.00	10.00	115

**ACUERDO ADOPTADO N°01:**

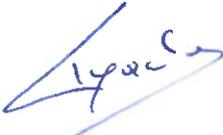
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, acuerdan aprobar los resultados de la admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ACUERDO ADOPTADO N°02:**

En virtud a los resultados precedentes, el COMITÉ DE SELECCIÓN acuerda por UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS – 1 AL POSTOR: RUKE CONSULTORES EIRL, CON RUC N° 20539254643, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2522603", con un monto de S/ 138,531.73 (ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles).

Siendo las 12:00 horas del día 08 de abril del 2025, el Comité de Selección da por concluido el acto y suscriben la presente acta en señal de conformidad.

  
45611627

EDWIN ADORAN  
YALBA GARCIA  
Presidente



71098456

RUBY CASTILLO  
ARISMENDIZ



42946049

JULIO MIGUEL  
DEZAR MONTERO